

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 9** *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos con puntuación asignada y destinos adjudicados, y de excluidos, en el concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Celador del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.1 de la Resolución de 4 de mayo de 2015, de la entonces Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Celador del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, de 11 de mayo), esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de concursantes admitidos con indicación de la puntuación asignada y destino adjudicado, y de concursantes excluidos en el mencionado concurso de traslados, que serán publicadas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29) y en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/sanidad).

Segundo

Publicar la relación provisional de concursantes excluidos, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Tercero

Según lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 18.3 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra esta resolución provisional. Estas reclamaciones se entenderán rechazadas de no aparecer admitidas en la resolución definitiva, que se aprobará por el órgano convocante y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a efectos informativos en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/sanidad), no habiendo lugar a comunicación individualizada de las reclamaciones presentadas.

En ningún caso se considerará subsanación la presentación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la base 3.3 de la convocatoria con el objeto de que sean baremados sus méritos, por lo que no serán objeto de baremación, salvo que en dicho plazo se haya aportado copia de la solicitud de servicios prestados entregada.

En el mismo plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.6, los concursantes podrán desistir de su participación en el concurso, si bien aquellos que concursan en situación de reingreso provisional y desistan serán declarados de oficio en situación de excedencia voluntaria.

El desistimiento de un concursante que hubiese condicionado su solicitud de traslado a la de otro concursante, conforme a la base 3.4, será personal, por lo que no supondrá el desistimiento del otro concursante, salvo declaración expresa y firmada del mismo.

Cuarto

La relación provisional de adjudicación de plazas incluye las puntuaciones alcanzadas en este concurso de traslados, por aplicación del baremo que se publicó con la convocatoria, así como los concursantes excluidos con la expresión de la causa de exclusión, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- A) Solicitud presentada fuera de plazo.
- F) Impreso de solicitud incompleto o deficientemente cumplimentado. No presentar hojas de petición de plazas.
- K) Ostentar categoría distinta a la que concurra.

Madrid, a 26 de noviembre de 2015.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL ESTATUTARIO
RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS CON CAUSA DE EXCLUSIÓN
CATEGORÍA CELADOR

D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS EXCLUSIÓN
6239450X	CAÑADAS	BELMAR	PEDRO JOSÉ	F
8036620Y	RETAMAR	MAYORGA	JULIÁN	A
7958698P	VELASCO	SÁNCHEZ	MARÍA ANTONIA	K

(03/34.822/15)

